

Estatuto de la Juventud Nazarena Internacional

“Ninguno tenga en poco tu juventud, sino sé ejemplo de los creyentes en palabra, conducta, amor, espíritu, fe y pureza” (1 Timoteo 4:12).

810.1 Nuestra misión

La misión de la Juventud Nazarena Internacional es llamar a nuestra generación a una vida dinámica en Cristo.

810.2 Nuestros miembros

La membresía de la Juventud Nazarena Internacional incluye a toda persona que participe en el ministerio nazareno juvenil y que comparta nuestra visión y valores establecidos.

810.3 Nuestra visión

La Iglesia del Nazareno cree que los jóvenes forman una parte integral de la iglesia. La Juventud Nazarena Internacional existe para guiar a los jóvenes hacia una relación con Cristo que perdure toda la vida y para facilitar su crecimiento como discípulos en el servicio cristiano.

810.4 Nuestros valores

1. Valoramos a los **jóvenes**... personas importantes en el reino de Dios.
2. Valoramos la **Biblia**... la verdad inmutable de Dios para nuestra vida.
3. Valoramos la **oración**... la comunicación vital interactiva con nuestro Padre celestial.
4. Valoramos a la **iglesia**... una comunidad de santidad global de fe, diversa en culturas, pero una en Cristo.
5. Valoramos la **adoración**... encuentros con un Dios íntimo que cambian la vida.
6. Valoramos el **discipulado**... un estilo de vida de semejanza a Cristo.
7. Valoramos a la comunidad... establecer relaciones que contribuyan a la unión entre nosotros y con Dios.
8. Valoramos el **ministerio**... extender la gracia de Dios a nuestro mundo.
9. Valoramos ser **testigos**... compartir el amor de Dios en palabras y hechos.
10. Valoramos la **santidad**... una obra de gracia en la que Dios, por medio de la obra de su Espíritu Santo, nos capacita para tener una vida que represente a Cristo en lo que somos y en todo lo que hacemos.

Estos valores son dimensiones importantes de la vida santa y deben reflejarse en la vida y ministerio de la JNI en cada nivel de la iglesia. (Para obtener más información sobre estos valores, véanse los “Artículos de Fe” en el Manual de la Iglesia del Nazareno). Al reflejar estos valores, reconocemos los siguientes principios directrices.

810.5 Nuestros principios directrices

1. **La JNI existe para los jóvenes.**

La Juventud Nazarena Internacional existe para atraer, capacitar y dar autoridad a los jóvenes para servir en el reino de Dios y facilitar su integración en la Iglesia del Nazareno.

2. *La JNI se enfoca en Cristo.*

Cristo es el centro de lo que somos; la Palabra de Dios es la fuente de autoridad de todo lo que hacemos y la santidad es el patrón que moldea nuestra vida.

3. *La JNI se basa en un ministerio de relaciones entre la juventud en la iglesia local.*

El ministerio eficaz entre los jóvenes en la iglesia local es crucial para el bienestar y la vitalidad de la JNI. Las relaciones y el ministerio de encarnación forman la base del ministerio juvenil nazareno, y guían a los jóvenes hacia la madurez espiritual en Cristo.

4. *La JNI desarrolla y guía a líderes jóvenes.*

La JNI le brinda oportunidades a líderes emergentes para desarrollarse y utilizar sus dones en un ambiente de cuidado y apoyo, lo cual asegura un liderazgo capacitado para la Iglesia del Nazareno. La capacitación de líderes, el rendir cuentas, y los mecanismos para la evaluación y modificación del ministerio son funciones vitales de la JNI.

5. *La JNI está capacitada para guiar.*

Un ministerio relevante entre los jóvenes requiere que la responsabilidad para el ministerio y las decisiones organizacionales recaigan en el liderazgo de la JNI y los cuerpos de gobierno apropiados en cada nivel. Algunos ingredientes claves para la capacitación de los jóvenes por medio de la JNI son un sentimiento de pertenencia y propiedad, una pasión por el servicio y su participación en la toma de decisiones.

6. *La JNI acepta la unidad y la diversidad en Cristo.*

La JNI se compromete a comprender y celebrar las diferencias y diversidad en idiomas, color, raza, cultura, clase socioeconómica y sexo. Nuestras diferencias no reducen la unidad, sino que aumentan nuestro potencial y eficacia. Compartir las buenas nuevas de Jesucristo en forma culturalmente relevante siempre debe ser una alta prioridad.

7. *La JNI crea relaciones y asociaciones.*

Nuestras relaciones se caracterizan por un ambiente de cooperación en cada nivel de la JNI. Las relaciones dentro de la iglesia mejoran el desarrollo y envío de jóvenes para el servicio; la JNI participa activamente en este tipo de esfuerzos de cooperación.

810.6 Estructura de nuestro ministerio

El Estatuto de la Juventud Nazarena Internacional provee la base para organizar, planificar e implementar el ministerio entre los jóvenes en cada nivel de la Iglesia del Nazareno. Proveemos planes estandarizados para el ministerio. Y exhortamos a los grupos de la JNI local, distrital y regional que los adapten como una respuesta a las necesidades del ministerio entre los jóvenes en su propio ambiente ministerial. Los planes para el ministerio en cada nivel deben

estar de acuerdo con el Estatuto de la JNI y el *Manual* de la Iglesia del Nazareno.

810.7 Revisiones

El Estatuto de la JNI puede ser enmendado mediante resoluciones aprobadas por la convención de la JNI Global, según el Plan de Ministerio Global.

D. PLAN DE MINISTERIO GLOBAL

Ministerios

810.400 Evangelismo

La Juventud Nazarena Internacional a nivel global desarrollará e implementará una variedad de ministerios continuos y eventos especiales para alcanzar a los jóvenes para Cristo.

810.401 Discipulado

La Juventud Nazarena Internacional a nivel global desarrollará e implementará una variedad de ministerios continuos y eventos especiales para edificar y desafiar a los jóvenes a crecer como discípulos de Cristo en devoción personal, adoración, compañerismo, ministerio y guiando a otros hacia Cristo.

810.402 Desarrollo de liderazgo

La Juventud Nazarena Internacional a nivel global desarrollará e implementará una variedad de ministerios continuos y eventos especiales para guiar y capacitar a los jóvenes a fin de que lleguen a ser líderes para Cristo y su iglesia.

Revisiones

810.403 Provisiones

1. El Estatuto de la Juventud Nazarena Internacional y el Plan de Ministerio Global proveen la estructura para la organización, función y liderazgo de la JNI a nivel global. La convención de la JNI Global puede revisar el Estatuto de la JNI y el Plan de Ministerio Global en respuesta a las necesidades del ministerio entre los jóvenes en todo el mundo por medio de resoluciones presentadas. Toda enmienda al Plan de Ministerio Global debe estar de acuerdo con el Estatuto de la JNI y el Manual de la Iglesia del Nazareno.
2. Cualquier área que no esté cubierta por el Estatuto de la JNI o el Plan de Ministerio Global está bajo la autoridad del concilio de la JNI Global y el director de la JNI.

810.404 Proceso

1. El concilio de la JNI Global, en colaboración con el director de la JNI, establecerá y dará a conocer el proceso para enmendar el Plan de Ministerio Global y el Estatuto de la Juventud Nazarena Internacional por medio de resoluciones presentadas.
2. Dichas resoluciones podrán ser presentadas por cualquier concilio de la JNI de distrito, cualquier concilio de la JNI regional, el concilio de la JNI Global, o por lo menos seis delegados ante la convención de la JNI Global que apoyen una resolución. Las resoluciones deberán ser presentadas en la forma adecuada de resoluciones y deberán ser recibidas antes de la fecha establecida.
3. La oficina de la JNI deberá recibir todas las resoluciones por lo menos 30 días antes de la reunión anual del concilio de la JNI Global en el mismo año de la convención de la JNI Global.
4. Las resoluciones deberán ser distribuidas por escrito a los delegados de la convención de la JNI Global antes de dicha convención.

5. Las resoluciones serán primeramente consideradas por el concilio de la JNI Global y por un comité de resoluciones de la convención de la JNI Global, compuesto por un máximo de dos delegados de la JNI asignados de cada región por el concilio de la JNI Regional. Las resoluciones que reciban un voto de mayoría absoluta de cualquiera de los dos cuerpos para recomendar su aprobación serán después consideradas por la convención.
6. Las resoluciones deberán ser aprobadas por un voto de dos terceras partes de todos los delegados presentes y con derecho a voto en la convención de la JNI Global.
7. Todos los cambios aprobados en el Estatuto de la Juventud Nazarena Internacional y el Plan de Ministerio Global entrarán en vigor no más de 90 días después de la convención de la JNI Global. El documento modificado deberá ser distribuido por escrito antes de que entre en vigor.

Membresía y enfoque en el ministerio

810.405 Composición y rendición de cuentas

1. Todos los grupos locales de la JNI, ministerios de la JNI distrital, de área y regional y sus miembros constituyen la Juventud Nazarena Internacional a nivel global.
2. La JNI Global responde ante la membresía de la JNI, ante el superintendente general en jurisdicción de la JNI, el director de misión global, la Junta General, y la Junta de Superintendentes Generales.
3. La JNI Global informa anualmente ante la Junta General y da su informe ante la convención de la JNI Global y ante la asamblea general de la Iglesia del Nazareno.
4. El director de la JNI tiene la responsabilidad de la coordinación y supervisión general del desarrollo del ministerio entre la juventud de la Iglesia del Nazareno a través de la Juventud Nazarena Internacional.
5. Las oficinas de la JNI de todo el mundo trabajan en conjunto con el concilio de la JNI Global para la implementación eficaz del ministerio entre los jóvenes de la Iglesia del Nazareno a nivel global.

810.406 Enfoque de ministerio

1. El ministerio de la Juventud Nazarena Internacional se enfoca en los jóvenes de 12 años de edad en adelante, estudiantes universitarios y jóvenes adultos. Los concilios de la JNI regional, de área, distrital y local podrán modificar el enfoque del ministerio según lo consideren necesario, de acuerdo con el plan de ministerio de ese nivel.
2. Con fines de representación y programación, la Juventud Nazarena Internacional establecerá tres divisiones — adolescentes, jóvenes, y universitarios/jóvenes adultos.

Liderazgo

810.407 Oficiales

1. Los oficiales electos de la JNI Global serán un presidente del Concilio y un vicepresidente del Concilio.

2. Los oficiales de la JNI Global deberán ser miembros de la JNI y de la Iglesia del Nazareno, estar activos en el ministerio entre los jóvenes y ser líderes en ejemplo personal y ministerio, y ser miembros del concilio de la JNI Global.
3. Los oficiales de la JNI Global servirán sin sueldo. El financiamiento de los gastos administrativos de los oficiales de la JNI global será asignado como parte de los fondos de la JNI.
4. Un oficial de la JNI Global podrá fungir en su cargo sólo por un período completo.

810.408 Elecciones

1. El presidente del concilio de la JNI Global es elegido por la Convención de la JNI Global y servirá hasta el cierre de la siguiente Asamblea General o hasta que su sucesor sea electo.
2. El vicepresidente de la JNI Global es elegido por el Concilio de la JNI Global en su primera reunión durante o después de la Asamblea General y servirá hasta el cierre de la siguiente Asamblea General o hasta que su sucesor sea electo.
3. Se declara una vacante en el puesto de presidente del Concilio o vicepresidente del concilio de la JNI Global cuando él/ella renuncia a su cargo o es destituido del cargo por voto de dos terceras partes del concilio de la JNI Global debido al descuido de sus responsabilidades o conducta impropia. En caso de presentarse una vacante entre los oficiales de la JNI Global, el Concilio Global de la JNI elegirá su reemplazante de entre sus miembros.

810.409 Responsabilidades

1. Las responsabilidades del presidente del concilio de la JNI Global incluyen:
 - a. Presidir las reuniones de la convención de la JNI Global y las reuniones del concilio de la JNI Global.
 - b. Desempeñar otras responsabilidades según le sean asignadas por el concilio y la convención de la JNI Global.
2. Las responsabilidades del vicepresidente del concilio de la JNI Global incluyen:
 - a. Cooperar con el presidente del concilio de todas las formas posibles para desempeñar un ministerio eficaz entre los jóvenes a nivel global.
 - b. Asegurarse de que se conserven archivos precisos de todas las actas de la convención de la JNI Global y de todas las reuniones del concilio de la JNI Global para presentarlos ante la Junta General.
 - c. Presidir el concilio de la JNI Global, proveer representación suplente en cualquier junta o concilio, y cumplir con cualquier obligación designada en caso de que el presidente del concilio de la JNI esté ausente.
 - d. Desempeñar otras responsabilidades según le sean asignadas por el concilio y la convención de la JNI Global.

810.410 Personal asalariado

1. El superintendente general en jurisdicción de la JNI, y la Junta General asignan la responsabilidad de la JNI Global al director de la JNI. El director de la JNI está sujeto a la supervisión de la Junta de Superintendentes Generales.
2. La Junta de Superintendentes Generales elige al director de la JNI sujeto a los procedimientos electorales de la Junta General.

3. En caso de que ocurra una vacante en la posición se llenará de acuerdo con la siguiente secuencia:
 - a. El superintendente general en jurisdicción de la JNI hace la nominación del director de la JNI, en consulta con el Concilio de la JNI Global y la Junta de Superintendentes Generales.
 - b. Después se presenta una cédula al concilio de la JNI Global para su aprobación por voto mayoritario y está sujeto a los procedimientos electorales de la Junta General.
4. Después de la nominación hecha por el Superintendente General en jurisdicción de la JNI, un director de la JNI en funciones es aprobado por voto mayoritario del concilio de la JNI Global en su primera reunión programada posterior a la Asamblea General, y está sujeto a los procedimientos electorales de la Junta General.
5. El director de la JNI no podrá servir como oficial electo de la JNI Global.
6. El director de la JNI sirve como ex officio en el concilio de la JNI Global, el Comité Ejecutivo, el Comité de E.U.A./Canadá, y otros comités de la JNI Global según sea nombrado.

Concilio

810.411 Composición

1. El concilio de la JNI Global se compone de l director de la JNI, y un representante de cada región mundial elegido por su respectivo Concilio de la JNI en consulta con el director regional.
2. El concilio de la JNI Global puede asignar a otras personas según considere necesario para servir como miembros del concilio sin derecho a votar.
3. Todos los miembros del Concilio de la JNI Global deberán ser miembros de la JNI y de la Iglesia del Nazareno.

810.412 Responsabilidades

1. El concilio de la JNI Global, en colaboración con el director de la JNI y el personal de la JNI, establece procedimientos para la JNI global y da dirección y apoyo al desarrollo de recursos para el ministerio entre los jóvenes en todos los niveles de la JNI, sujeto a la aprobación del superintendente general en jurisdicción de la JNI y la Junta General. El ministerio de la JNI diseñado para alcanzar a los jóvenes para Cristo y responder a sus necesidades de crecimiento espiritual es facilitado por el director de la JNI y el liderazgo de la JNI de todo el mundo.
2. El concilio de la JNI Global provee un foro para apoyar y desarrollar programas, eventos y recursos eficaces para el ministerio juvenil a nivel regional, en armonía con la misión y visión de la JNI.
3. El concilio de la JNI Global provee una avenida para la representación de la JNI regional, de área, distrital y local por medio de miembros del concilio ante el personal de la JNI. Los miembros del concilio también representan a la JNI Global al entablar contacto con sus regiones, áreas, distritos e iglesias locales a nombre del concilio de la JNI Global y la oficina de la Juventud Nazarena Internacional.

4. El concilio de la JNI Global ayuda en la planificación y administración de la convención de la JNI Global cuatrienal.
5. El concilio de la JNI Global brinda su aporte al área juvenil de la escuela dominical y ayuda a promover el crecimiento en la matrícula y asistencia de los jóvenes y la capacitación para maestros de escuela dominical y líderes de jóvenes de todo el mundo, en colaboración con Ministerios Internacionales de Escuela Dominical y Discipulado.
6. El concilio de la JNI Global analiza el presupuesto anual y gastos de la oficina de la JNI provistos por medio de la Junta General.
7. El concilio de la JNI Global dirige y analiza el gasto de fondos provistos por medio de eventos y asociaciones de la JNI sujetos a la aprobación del superintendente general en jurisdicción.

810.413 Comités

1. El comité ejecutivo se compondrá de los oficiales de la JNI global y el director de la JNI. El comité ejecutivo podrá llevar a cabo los negocios del concilio de la JNI Global cuando no sea práctico o posible reunir a todo el concilio. Todas las acciones del comité ejecutivo se comunicarán a los miembros restantes del concilio y estarán sujetas a la aprobación.
2. El concilio de la JNI Global puede establecer comités para ministerios específicos, según sea necesario para avanzar su obra.

810.414 Personal asalariado

1. El director de la JNI está sujeto a la supervisión del Director de Misión Global y de la Junta de Superintendentes Generales. El concilio de la JNI Global podrá recomendar al superintendente general responsable de la JNI que revise estos deberes.
2. El director de la JNI, en consulta con el concilio de la JNI Global, designará las responsabilidades del personal asalariado de la JNI. El concilio de la JNI Global y el personal de la oficina global de la JNI trabajarán en cooperación y armonía.
3. El director de JNI no podrá servir como presidente del concilio de la JNI Global.

Reuniones

810.415 Reuniones de la JNI Global

1. Para brindar un ministerio eficaz a los jóvenes, el ministerio de la JNI Global puede involucrar una variedad de reuniones de adoración, enseñanza, capacitación, compañerismo y evangelismo. El liderazgo de la JNI Global trabaja en conjunto con los líderes de la JNI regional, de área, distrital y local para planificar el ministerio global, relacionado con grupos específicos, y dirigido hacia varias regiones, de manera que el ministerio entre los jóvenes en la Iglesia del Nazareno sea más eficaz.
2. Los líderes y el personal de la JNI Global están involucrados activamente con la JNI en cada nivel como recursos para el ministerio eficaz.

810.416 Reuniones del Concilio de la JNI Global

1. El concilio de la JNI Global se reúne anualmente para avanzar la misión y visión de la JNI. La fecha de la reunión se fija de acuerdo con la reunión anual de la Junta General.
2. Los oficiales de la JNI Global o el director de la JNI pueden convocar a reuniones especiales según sea necesario, en consulta con el superintendente general en jurisdicción de la JNI.

810.417 Convención de la JNI Global

1. La convención de la JNI Global proveerá sesiones de inspiración para el avance del ministerio entre los jóvenes en todo el mundo. En la convención de la JNI Global se recibirán informes y tratarán cualquier asunto legislativo relacionado con la obra de la JNI.
2. La Junta de Superintendentes Generales establece la duración de la convención y los horarios en que se convoca, según las recomendaciones del concilio de la JNI Global al comité de programa de la asamblea general. Los oficiales de la JNI Global, el director de la JNI supervisarán la convención, con la ayuda del concilio de la JNI Global.
3. Todo delegado de la convención de la JNI Global debe ser miembro de la Iglesia del Nazareno y de la Juventud Nazarena Internacional y debe tener 12 años de edad o más al momento de celebrarse la convención de la JNI Global. Además, cada delegado distrital de la JNI debe ser miembro de y vivir en el distrito que él/ella representa durante la convención.
4. La convención de la JNI Global está formada por el Concilio de la JNI Global, el director de la JNI, oficiales regionales ejecutivos debidamente electos (no más de tres), los coordinadores de jóvenes a nivel regional, de área, nacional y de distrito, y los delegados de la JNI de distrito, de la siguiente manera:
 - a. Los distritos con 1,000 o menos miembros de la JNI pueden enviar los siguientes delegados:
 - 1) El presidente de la JNI de distrito en funciones durante la convención de la JNI Global;
 - 2) Un delegado ministerial activo en el liderazgo de la JNI quien es presbítero, diácono, o ministro licenciado asignado por el distrito;
 - 3) Un delegado laico de más de 23 años de edad al momento de celebrarse la convención de la JNI Global y que esté activo en el liderazgo de la JNI; y
 - 4) Un delegado joven entre 12 y 23 años de edad al momento de celebrarse la convención de la JNI Global y que esté activo en la JNI.
 - b. Además, el distrito puede enviar un delegado ministerial, un delegado laico y un delegado joven entre 12 y 23 años de edad adicionales por cada 1,500 miembros adicionales de la JNI y/o la porción final mayor de 1,500 miembros (751-1,499).
 - c. El tamaño de la delegación del distrito se basa en el informe de membresía de la JNI de distrito a la asamblea de distrito en el año fiscal justo antes de la convención de la JNI Global.
 - d. Todos los delegados de distrito deben ser electos por cédula por voto mayoritario en una sesión de la convención de la JNI de Distrito dentro de los

18 meses antes de la convención de la JNI Global o dentro de 24 meses en áreas donde se necesiten visas o extensos preparativos. Los delegados suplentes pueden ser electos después de los delegados electos en otra cédula, de entre los nominados restantes, por voto de pluralidad, designando al primer suplente, segundo suplente, tercer suplente, etc., según el número de votos que reciban. Los delegados y los delegados suplentes deben ser electos antes del 31 de marzo del año de la convención de la JNI Global.

- e. El presidente del cuerpo estudiantil de cada universidad o escuela teológica nazarena también puede servir como delegado, como representante de la asociación de la JNI con su institución. En caso de que no pueda prestar servicios o asistir, un representante seleccionado por el cuerpo de gobierno estudiantil podrá proveer representación suplente.
5. En el caso de distritos que no tuvieran una JNI organizada (donde no hay convención de la JNI de Distrito), la representación a la convención de la JNI Global puede estar compuesta por un delegado con edad para ser miembro de la JNI, escogido por la asamblea de distrito. En caso de que el delegado renuncie antes de la convención, la Junta Consultora de Distrito puede asignar a un delegado calificado.
6. La barra de elección de la convención de la JNI Global puede establecerse para facilitar que los delegados debidamente electos participen en la votación de la convención de la JNI Global. Esta votación puede realizarse por cualquier medio necesario.
7. Se convoca un comité electoral regional por cada región durante la convención de la JNI Global y está compuesto por el concilio de la JNI regional, el director regional y el coordinador regional de jóvenes y los delegados electos de la JNI de distrito de dicha región.

Miembros	Delegados*	Miembros	Delegados*
4-1750	3	4751-6250	12
1751-3250	6	6251-7750	15
3251-4750	9	7751-9250	18

* El número de delegados electos de una JNI de distrito no incluye delegados ex officio (presidente de la JNI de distrito, presidentes y coordinadores de la JNI regional, oficiales y miembros vocales globales de un distrito, etc.).